



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



S.G.C

MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso administrativo coactivo número **0153 - 2016**

Sogamoso, 06 de mayo de 2016

Obra al Despacho para su cobro por medio del Procedimiento Administrativo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, la liquidación oficial número **0217 del 14 de septiembre de 2015**, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Municipio de Sogamoso y en contra de **LOPEZ BARRERA ERNESTO** quien se identifica con cédula de ciudadanía número **9513887**, por concepto de impuesto predial y demás correspondientes a los periodos 2010, 2011, 2012, 2011, 2012, 2013 y 2014 en cuantía de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$8'245.218)** mas los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustarán según al Decreto Nacional que se encuentre vigente, documentos que prestan mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, sumas que no han sido canceladas por el deudor, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro coactivo contenido en el los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago. Aun cuando se observa en el sistema que existió un pago hasta el periodo fiscal 2012 con factura número 201556642, a la fecha persiste una obligación por las demás vigencias fiscales.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento, según lo dispuesto en el Artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; Artículo 66 de la Ley 788 de 1997.

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y a cargo de **LOPEZ BARRERA ERNESTO** quien se identificó con cédula de ciudadanía número **9513887**, por la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$8'245.218)** por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, mas los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 221 Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co – hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



S.G.C

hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario mas las costas del presente proceso.

SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al ejecutado, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

De no comparecer en el término fijado, notificar por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

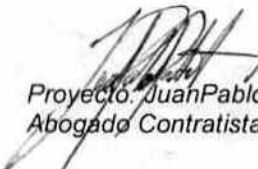
CUARTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



MARTHA CECILIA CRUZ RINGÓN

Tesorera municipal



Proyecto: JuanPabloP.
Abogado Contratista, Secretaria de Hacienda y G. F.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 221 Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co – hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"